Rad.: 08001-3105-007-2015-00254-00 Ordinario Laboral

Señora Juez: Paso a su despacho el proceso ordinario laboral de la referencia promovido por ÁLVARO ALBERTO DANGONG LÓPEZ contra: ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., junto con los anteriores memoriales donde se aportan documentos. Sírvase proveer. Barranquilla, 10 de abril de 2023.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P., diez de abril de Dos Mil Veintitrés.

Por auto del 26 de enero de la presente anualidad, se requirió a las partes, y respecto del demandante para que manifestara lo pertinente frente a la convencional otorgada por la entidad demandada, asimismo, si le había sido reconocido algún derecho por concepto de la pensión de vejez, ante lo cual su mandatario judicial allegó sendas documentales atinentes a los derechos pensionales reconocidos, de manera que se incorporaran al plenario.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1. Incorpórese al plenario las documentales aportadas por el apoderado de la parte demandante.

2. Ejecutoriado el presente auto, continuar con el trámite procesal pertinente, si es del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

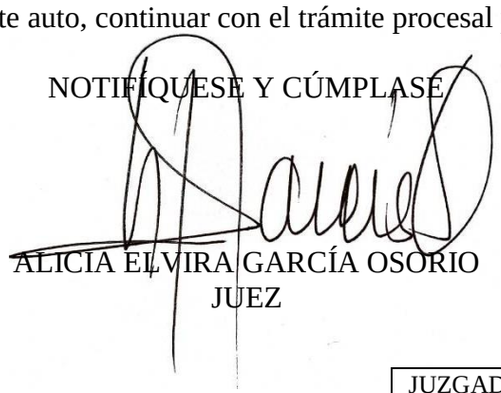

ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 11 de abril de 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N°059
El Secretario_____
Dairo Marchena Berdugo